

DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Secretaría General

ТОМО І	Cd. Victoria, Tam. a 3 de Marzo del 2008	No. 11

INDICE

Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2008 Presidencia: Dip. Angel Tito Rodríguez Saldívar

		Pág.
•	Lista de Asistencia.	1
•	Apertura de la Sesión.	1
•	Lectura del Orden del Día.	1
•	Discusión y Aprobación del Acta.	1
•	Correspondencia.	2
•	Iniciativas.	4
•	Dictámenes.	14
•	Asuntos Generales.	20
•	Clausura de la Sesión.	25

DIRECTORIO Junta de Coordinación Política

Dip. Ricardo Gamundi Rosas

Presidente

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ricardo Gamundi Rosas

Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra

Dip. Guadalupe González Galván

Dip. Jesús Eugenio Zermeño González

Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez

Dip. Enrique Blackmore Smer

Dip. Mario Alberto de la Garza Garza

Dip. Salvador Treviño Garza

Dip. Ángel Tito Rodríguez Saldívar

Dip. José Manuel Abdala de la Fuente

Dip. Pedro Carrillo Estrada

Dip. Efraín de León León

Dip. Felipe Garza Narváez

Dip. Miguel Manzur Nader

Dip. Imelda Mangin Torre

Dip. José Elías Leal

Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza

Dip. Humberto Flores Dewey

Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Coordinador

Dip. Norma Cordero González

Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Dip. María Guadalupe Soto Reyes

Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas

Dip. Raúl de la Garza Gallegos

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez

Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

Departamento del Registro Parlamentario

y Diario de los Debates

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE MARZO DEL AÑO 2008.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, del Acta

Número 10, Relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de febrero del Año 2008.

- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ANGEL TITO RODRÍGUEZ SALDÍVAR

Presidente: Deseo manifestarles compañeros Diputados, la alta responsabilidad que conlleva la función de dirección parlamentaria. Aún más cuando nos toca el honor de haber sido electos por unanimidad para integrar la Mesa Directiva de nuestro Congreso. **Estimados** legisladores. permítanme expresarle mi agradecimiento por su voto de confianza y el privilegio que me otorgan de presidir los trabajos en este Congreso, durante el presente mes de marzo. De todos y cada uno de ustedes, respetuosamente solicito su ánimo, disposición, el desempeño profesional como lo han venido haciendo en todas y cada una de sus actuaciones y su capacidad para sacar adelante la enorme tarea que tenemos con la sociedad tamaulipeca, muchas gracias.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro electrónico de asistencia hay una asistencia de 31 Diputadas y Diputados, por lo tanto hay quórum Diputado

Presidente, para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca dio aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 3 de marzo del año 2008.

Presidente: Compañeros legisladores, fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero, Lista de Asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión. Tercero, Lectura del Orden del Día. Cuarto, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número 10, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día 27 de febrero del año 2008. Quinto, Correspondencia. Sexto, Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los actuales párrafos del artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y se deroga el artículo Cuarto del Decreto LIX-933 Transitorio de Quincuagésima Novena Legislatura. Séptimo, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un bien inmueble de su propiedad ubicado en calle 4ª. entre Avenida Las Torres y Calle Mauricio Garcés, a favor de la Comisión Federal de Electricidad. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual gueda sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral de Tamaulipas de la LX Legislatura. Octavo, Asuntos Generales. Noveno, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario Gelacio Márquez Segura que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de febrero del año en curso, implícitos en el acta número 10.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de febrero del año 2008

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LX-3 DEL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO 2008, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NÚMERO 10, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta número 9, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del año 2008.
- 2.- Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta formulada por el Diputado Humberto Flores Dewey para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo de 2008, expidiéndose la resolución correspondiente.
- 3.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, a enajenar, en subasta pública, una unidad de fuerza motriz considerada inútil, propiedad de su hacienda municipal, expidiéndose el decreto correspondiente y túrnese al ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales correspondientes.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el acta número 10, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día 27 de febrero del año en curso, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o tramite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria Ma. Magdalena Peraza Guerra, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 30 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 25 de febrero del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al Honorable Congreso de la Unión y a la

Secretaría de Hacienda a implementar acciones tendientes a frenar el alza al precio de la gasolina y el diesel.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 39, fechada el 30 de diciembre del año próximo pasado, recibida el 25 de febrero del actual, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones, así como la integración de la diputación permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2008, quedando como Presidente el Diputado JOSE ANTONIO ROJO GARCIA DE ALBA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 30 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 25 de febrero del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se manifiestan que se encuentran preocupados y ocupados por las cifras tan elevadas de accidentes relacionados con el alcoholismo, y exhortan a los 84 Presidentes Municipales de Hidalgo, para que en el ámbito de sus competencias tomen las medidas necesarias para evitar que los menores de edad, tengan acceso a lugares destinados a la venta y consumo de alcohol.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, circular número HC/OM/0005/2008, fechada el 1º de febrero del actual, recibida el 25 del mismo mes y año, comunicando la clausura del período de

receso; la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de febrero del año en curso, correspondiente al primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, habiendo resultado electo como Presidente el Diputado DAVID ALONSO AGUIRRE DIAZ; y, la apertura del primer período ordinario de del segundo año sesiones. eiercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 96, fechada el 15 de febrero del actual, recibida el 25 del mismo mes y año, comunicando la clausura de los trabajos legislativos de la Diputación Permanente que fungió durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional; la apertura del segundo período ordinario de sesiones; y, la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período quedando como Presidente el Diputado J. SALVADOR PEREZ GODINEZ.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: Del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio número 0287, fechado el 26 de febrero del actual, recibido el 27 del mismo mes y año, poniendo en conocimiento que la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo para el ejercicio de 2008, se presentará en forma anual.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Secretaria: Del titular de la Secretearía de Finanzas del Gobierno del Estado, sendos oficios

recibidos el 27 de febrero del actual, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al cuarto trimestre de 2007, de los Organismos Públicos denominados Descentralizados Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas; Instituto Tamaulipeco de la Juventud; Museo de Historia Natural de Tamaulipas; Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Bravo de Río Tamaulipas: Universidad Politécnica de Victoria; y, Zoológico y Parque Recreativo Tamatán.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, copia de oficio número TES/074/2007, dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 26 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretaria: Del Presidente de la Junta de Coordinación Política, oficio de esta propia fecha, por el que remite sendos documentos relativos a los procedimientos de entrega-recepción de las administraciones municipales de Gómez Farías y Xicoténcatl, Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para

ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna en forma adicional, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solcito al Diputado Gelacio Márquez Segura, proceda a dar cuenta con la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y se deroga el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto LIX-933 de la Quincuagésima Novena Legislatura.

H. CONGRESO DEL ESTADO:

En ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo del Estado le confieren la fracción II del artículo 64 y la fracción XII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de ese H. Poder Legislativo, la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se propone la reforma del párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo y tercero recorriéndose en su orden los actuales párrafos del artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y deroga el artículo cuarto transitorio del Decreto LIX-933 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, del 31 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial 145, del 4 de diciembre de 2007, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto LIX-873, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, del catorce de diciembre de dos mil seis, publicado en el Periódico Oficial del Estado edición extraordinaria número 1, de quince de enero de dos mil siete, se reformó la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; dicha reforma incide en el Título VI, denominado "Del Poder Judicial" y en la cual se destaca, entre otros aspectos, la nueva integración de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y la creación de las Salas Regionales en Materia Penal.

SEGUNDO.- En congruencia con la referida reforma constitucional, mediante Decreto número LIX-933, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, del treinta y uno de mayo de dos mil siete, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de diciembre de dos mil siete, se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en el contenido de dicha reforma se destaca la nueva organización interna del Supremo Tribunal de Justicia en Salas Colegiadas y Salas Regionales.

TERCERO.- Ante la inminente integración de Salas Colegiadas en Materia Penal, para conocer sólo de los recursos de apelación que se interpongan en contra de sentencias definitivas o resoluciones que pongan fin al juicio, se vislumbra un probable congestionamiento en la operatividad de la Sala Colegiada en Materia Penal, ya que las características de su funcionamiento en el trámite para la resolución de los asuntos de su competencia, implicará una excesiva carga de trabajo y una mayor inversión de tiempo en la solución de cada conflicto, puesto que la nueva conformación implica a cada magistrado como integrante de la Sala Colegiada conocer de los asuntos que le sean turnados a su ponencia, los que sumados a los que les corresponda conocer a los restantes Magistrados miembros de la Sala constituyen una circunstancia que en la práctica retrasará la solución de los asuntos en segunda instancia con el consecuente rezago en el despacho de los asuntos de la competencia de dichos órganos.

CUARTO.- Al respecto, se estima necesario un replanteamiento del texto del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de precisar la posibilidad para que las Salas del Supremo Tribunal de Justicia en Materia Penal funcionen de manera colegiada sólo en aquellos asuntos que por su naturaleza requieran un análisis bajo este esquema, estableciéndose en el texto del citado artículo los casos y las condiciones para tal efecto; asimismo, se propone dejar vigente la posibilidad de que las salas penales conserven su competencia unitaria para todos los demás asuntos en que habiéndose

recurrido la sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio, sean atendidos y resueltos de manera unitaria. Esto con la única finalidad de dar mayor celeridad a la impartición de justicia en la segunda instancia.

QUINTO.- Derivado de la reciente reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial se incorporarán dentro su organización las Salas Regionales, con las que pretende acercar a los justiciables la intervención del Supremo Tribunal de Justicia en asuntos penales de carácter procedimental contra los que exista inconformidad. Sin embargo, tomando como referencia las estadísticas anotadas en el año 2007, en segunda instancia se resolvieron un total de 4,847 recursos de apelación, de los 48% fueron apelaciones contra cuales el resoluciones o autos que no pusieron fin al juicio, de tal manera que en el restante 52%, la resolución recurrida lo era precisamente la sentencia.

SEXTO.- La iniciativa que se plantea tiene como procurar, mediante la distribución de las cargas de trabajo, mayor fluidez en la tramitación y resolución de los asuntos recurridos en segunda instancia, sin demérito de considerar que con la nueva redacción del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, sustenta la posibilidad para que las Salas Civiles, Penales y Familiares del Supremo Tribunal de Justicia, conserven competencia unitaria para conocer de determinados asuntos en los términos precisados en esta propuesta, motivo por el cual se considera innecesario conservar texto establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto LIX-933, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil siete, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de diciembre de dos mil siete, mismo en el que se precisa que las Salas Civiles y Familiares podrán conocer de manera unitaria de las apelaciones contra autos y resoluciones interlocutorias, en materia civil y familiar o conforme lo determine el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, resultando necesario derogar dicho artículo transitorio.

En virtud de lo expuesto y fundado me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su trámite parlamentario la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y DEROGA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO LIX-933 DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

ARTICULO ÚNICO: Se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo y tercero recorriéndose en su orden los actuales párrafos del artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y deroga el artículo cuarto transitorio del Decreto LIX-933 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, del 31 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial 145, del 4 de diciembre de 2007, para guedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo y tercero recorriéndose en su orden los actuales párrafos del artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.- Los Magistrados de número podrán actuar en segunda instancia en forma colegiada y unitaria para conocer de apelaciones contra autos, sentencias interlocutorias y resoluciones que pongan fin al juicio conforme lo determine el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Las Salas Colegiadas serán una en materia penal y dos en asuntos de carácter civil y familiar.

En materia penal los Magistrados de las Salas Colegiadas deberán conocer de las apelaciones en los casos siguientes:

- a) contra sentencias definitivas dictadas er procesos instruidos por delito grave;
- b) cuando el Ministerio Público formule las conclusiones reclasificando el delito como grave en los términos del Código de Procedimientos Penales para el Estado y, el juez de primera instancia no lo haya considerado como tal al dictar la sentencia respectiva; y
- c) en los casos en que algún asunto se esté conociendo por algún Magistrado en forma unitaria y a petición de éste se considere que deba conocerse en forma colegiada, en este caso, deberá someterse a la aprobación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

En todos los demás casos, las resoluciones se dictarán en forma unitaria conforme al turno correspondiente.

La Sala Especializada ...

Las Salas Colegiadas...

Las Salas Regionales ...

Las Salas Colegiadas...

I.- a IV.- ...

Cuando...

Al presentarse....

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga el artículo cuarto transitorio del Decreto LIX-933 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, del 31 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial 145, del 4 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

Artículo Cuarto.- Se deroga.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Justicia y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al la Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra, para dar a conocer la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se determina que el Informe Anual de Labores sobre el estado que guarda la administración de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, deberá realizarse ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en acto protocolario que se llevará a cabo en la Sala de Comisiones del Palacio Legislativo.

HONORABLE CUERPO COLEGIADO:

Los suscritos, Diputados Ricardo Gamundi Rosas y Francisco Javier García Cabeza de Vaca, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina que el informe anual de labores sobre el estado que guarda la administración de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar al

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, deberá realizarse ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en acto protocolario que se llevará a cabo en la Sala de Comisiones del Palacio Legislativo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al Congreso del Estado como órgano regulador del ejercicio del poder público, le compete vigilar y supervisar el funcionamiento de los otros dos Poderes del Estado, e interactuar con los mismos para la consecución del bien público como propósito fundamental del Estado.

Para efectos de materializar esta atribución, por lo que concierne al ejercicio del Poder Judicial del Estado, el artículo 114 de la Constitución Política local establece, entre otras cosas, en su fracción XIII, que el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia deberá entregar por escrito el informe anual de labores sobre el estado que guarda la administración de justicia al Congreso del Estado, en la modalidad que éste acuerde, debiéndose efectuar lo anterior antes de la segunda quincena del mes de marzo de cada año.

En ese tenor y tomando en consideración que, con base en lo dispuesto en el artículo 32 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, es una atribución de la Junta de Coordinación Política impulsar los entendimientos y la conformación de acuerdos en torno a las propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, quienes integramos este órgano de gobierno, hemos acordado proponer al Pleno Legislativo la forma y los términos en que habrá de recibirse el informe anual de labores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cumplimiento al citado artículo 114, fracción XIII de la Ley Fundamental de Tamaulipas.

En atención a esa premisa, es de considerarse que dicho informe debe ser entregado a la Mesa Directiva del Congreso, y particularmente al Presidente de la misma, cuya investidura pública, a

la luz de lo establecido por el artículo 21 párrafos 1 y 2 de la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, expresa la unidad del Congreso y es a quien compete conducir las relaciones institucionales con los Poderes y los Ayuntamientos del Estado, los Poderes de la Federación y los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Hemos considerado también, sin demérito de la importancia que implica este acto para la vida republicana del Estado, que por consistir el mismo, específicamente, en la entrega del referido informe por escrito, resulta factible que se lleve a cabo mediante la realización de un acto protocolario que contemple las formalidades propias de su naturaleza e importancia.

El citado acto protocolario se llevaría a cabo en la Sala de Comisiones de este Palacio Legislativo, dentro del término que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece para el efecto.

Con base en los argumentos antes expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El informe anual de labores sobre el estado que guarda la administración de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, deberá realizarse ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en acto protocolario que se llevará a cabo en la Sala de Comisiones del Palacio Legislativo el día 12 de marzo del año 2008, a las 9:00 horas, en términos de lo dispuesto en el artículo 114 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa al que habrá de sujetarse este acto protocolario será acordado por los integrantes de la Mesa Directiva, en ejercicio de sus atribuciones de dirección parlamentaria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para los efectos correspondientes.

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Firman los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado la Junta de Coordinación Política, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Quienes deseen participar en el debate, favor de indicarlo para la que la secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del punto de Acuerdo número LX-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Abdala de la Fuente, proceda a dar cuenta con la iniciativa de Decreto para modificar el Artículo 275 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, y agravar las penas correspondientes al delito de violación cometido en agravio de menores de edad y/o incapacitados.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

Los suscritos Diputados Ricardo Gamundi Rosas, Enrique Blackmore Smer, José Manuel Abdala de la Fuente, Pedro Carrillo Estrada, Mario Alberto de la Garza Garza, Efraín de León León, Norma Alicia Dueñas Pérez, Humberto

Flores Dewey, Felipe Garza Narváez, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, José Elías Leal, Imelda Mangin Torre, Miguel Manzur Nader, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Angel Tito Rodríguez Saldivar, Víctor Alfonso Sánchez Garza, Salvador Treviño Garza, Jesús Eugenio Zermeño González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero, integrante del Partido Nueva Alianza y Raúl Bocanegra Alonso, integrante del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover:

INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTICULO 275 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y AGRAVAR LAS PENAS CORRESPONDIENTES AL DELITO DE VIOLACION COMETIDO EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD Y/O INCAPACITADOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El número de casos de violación y delitos sexuales en Tamaulipas, es verdaderamente impresionante y alarmante, por tal motivo la Procuraduría General de Justicia creo en el año 2000 las fiscalías especializadas en delitos sexuales las cuales se encargan de atender a las víctimas que denuncian estos hechos de barbarie y hace un llamado de atención a la comunidad para que delaten a las personas agresoras, la cifra de casos de violación en la entidad a menores de edad es alarmante.

El silencio es la cifra más importante, pues se estima que el 70% de los casos no son denunciados por temor o conflictos sociales.

La dimensión de estos problemas es inimaginable, el abuso a menores es catalogado como uno de los peores crímenes en la sociedad civilizada en la que vivimos. En el año 2006 la Procuraduría General de Justicia en el Estado recibió un total de 492 denuncias por ilícitos sexuales, cantidad que fue incrementada al doble en el año 2007

La mayoría de las víctimas de estos hechos fueron menores de edad, y se complican más todavía los casos ya que en la mayor parte de las veces el agresor es familiar de las víctimas, Tíos, abuelos, padres, padrastros, primos, hemos visto de todo; en los casos de menores la mayoría de los victimarios son familiares.

Los casos de padrastros agresores son muy duros también, porque las madres a veces prefieren creer a sus parejas que a sus propios hijos.

Los numerosos obstáculos que encuentran las víctimas de delitos sexuales para llevar sus casos ante un tribunal hacen que las sentencias condenatorias sean mínimas comparadas con la apabullante realidad: las miles de personas que son agredidas sexualmente cada año en el país.

Es aberrante el incremento de casos de violación de menores de edad en Tamaulipas, la prensa informa diariamente sobre estos casos, los juzgados penales aumentan su carga procesal al respecto, y la sanción que se otorga a los autores de tan execrable delito finalmente los beneficia considerando que la pena que contempla el ARTICULO 275 del Codigo Punitivo vigente en esta entidad federativa, establece que.-

Se equipará a la violación y se impondrá sanción de diez a veinte años de prisión: I.- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad; II.- Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; y, III.- Al que sin violencia introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o parte del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no

pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la victima;

De lo anterior se desprende que, el activo de dicho ilícito por lo general, según nuestro sistema judicial, puede hacerse acreedor de una sanción de diez años de prisión, por ser esta la minima, pena que al cumplir aproximadamente un 50% por ciento de la en libertad tomando misma quedaría consideración las reglas de preliberacion y beneficios en nuestro Estado, sin tomar en cuenta el daño físico y psicológico ocasionado a las victimas las cuales en ocasiones son niños y niñas inocentes de escasos dos años, por lo que se considera urgente que aumenten las sanciones privativas de libertad para aquellos que violen sexualmente a un menor de catorce años de edad.

La pena es definida por Silvio Ranieri connotado jurista italiano como "la consecuencia jurídica pública, consistente en la privación o disminución de uno o más bienes jurídicos, que la ley expresamente prescribe para los hechos constitutivos de delitos y para el fin de la prevención general; que los órganos de la jurisdicción inflingen mediante el proceso a causa del delito cometido, y que se aplica y se ejecuta con modalidades que tienden, para los fines de la prevención especial, a la reeducación del condenado.

Se cita la responsabilidad del Estado en el ámbito del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos, sin embargo, no se ha tomado en cuenta un principio fundamental de la propia estructura y razón del ser del Derecho es que las normas responden a la realidad social en la que se ejercen, y precisamente por ello, es que son sujetas al cambio o modificación a la luz de las nuevas necesidades que se puedan presentar.

En ese sentido, es indudable que el crimen violento como lo es una violación sexual cometida en perjuicio de un menor de edad, tiene un efecto poderoso y corrosivo sobre la sociedad, por cuanto propicia un contexto de convivencia en desconfianza. es decir, desmorona la convivencia pacifica y genera inseguridad. Por tal razón, es que

esa misma sociedad es la encargada de legitimar las diversas sanciones que establece ordenamiento jurídico. La idea de justicia se mantiene en la comunidad que rechaza la violencia, y por tanto, condena las consecuencias que la injusticia conlleva. De ahí, que se propugne que aquellos que violan la vida y la sociedad sean responsables por su crimen de acuerdo al grado de afectación de los bienes jurídicos comprometidos, ya que en caso contrario, se impondria una situación de arbitrariedad inaceptable, no sólo para las victimas sino también para la sociedad en su conjunto.

En nuestro país, y en Tamaulipas nadie acepta que las penas privativas de libertad deban ser ilimitadas, y por ello, es que el aumento de dichas sanciones debe ser aplicado para casos que revisten considerable importancia en atención de la dimensión del delito cometido. En ese sentido, un aspecto fundamental a tomar en cuenta es la razonabilidad de la medida a ser aplicada a determinados supuestos, que no sólo son repudiables, sino que revisten notoria gravedad al punto que configuran un problema social que requiere inmediata solución.

El principio de razonabilidad busca evitar la arbitrariedad en la actuación de los actos discrecionales de los poderes del Estado, más aún cuando dicho ejercicio incida en la limitación de derechos fundamentales como seria la libertad. De este modo, la razonabilidad exige que los actos (para dar el significado de contenido voluntario que los sujetos realizan frente a los hechos y circunstancias) deben cumplir el requisito de ser generalmente aceptados por la colectividad como adecuada respuesta a los retos que presenta la realidad frente al actuar humano jurídicamente relevante. Entonces, la razonabilidad implica lo que se tiene correcto en un determinado contexto social, precisamente porque atiende a los conceptos de razón y justicia, que no son otra cosa sino valores que han sido interiorizados en la sociedad.

El Estado es responsable ante la población por la protección de los derechos de los ciudadanos y el mantenimiento de la justicia y el orden público. En ese supuesto, el Estado se encuentra no sólo facultado, sino en obligación de imponer medidas efectivas para garantizar la paz social cuando ésta se vea vulnerada, lo que Incluye el poder de aumentar las sanciones en aquellos casos donde el no hacerlo constituye no únicamente un claro peligro para la sociedad, sino una violación vigente y continuada.

Actualmente, persiste la necesidad de proteger a la sociedad de aquellos que la ponen en peligro: la violación sexual a menores de doce años de edad, es un problema social que a la fecha ha desbordado cualquier tipo de control disuasivo, siendo que conforme avanza el tiempo se suceden nuevos casos, uno más abominable que el otro, a pesar que existe una legislación penal que sanciona este ilícito.

No se trata de buscar una solución facilista sino de afrontar un problema que exige urgente solución, y que ha demostrado que puede no sólo sobrevivir sino peor aún, pasar por alto cualquier tipo de legislación, ya sea de naturaleza internacional, como sucede con los tratados de protección de derechos de los niños y los adolescentes.

La defensa del ser humano es el fin supremo del Estado, así la obligación del Estado para la protección del menor señala que los derechos fundamentales no sólo demandan abstenciones que se respete el ámbito de autonomía individual su condición de derechos garantizado en subjetivos, sino también verdaderos mandatos de actuación y deberes de protección especial de los poderes públicos, al mismo tiempo que informan y se irradian las relaciones entre particulares. actuando como verdaderos límites a la autonomía privada. Este especial deber de protección que se deriva de esta concepción objetiva de los derechos fundamentales, impone como una tarea especial del Estado su intervención en todos aquellos casos resulten los aue éstos vulnerados. independientemente de dónde o de quiénes pueda proceder la lesión.

Imponer una pena mayor para los que cometan el delito de violación sexual y muerte de menores de doce años implica la modificación del Artículo 275 del Codigo Penal en vigor, que se convalida en el caso que se han comprobado actos de carácter repudiable a los que normalmente sique la muerte.

Precisamos que detallado así, la imposición de una sanción mayor por violación sexual de menores de doce años no es un acto de venganza, sino obedece al establecimiento del orden y seguridad a través de una reforma legal, actualizando la Legislación Penal tal y como ha sucedido en ilícitos graves como el de homicidio calificado el cual fue recientemente incrementada su sanción a 30 años la mínima hasta 50 la máxima según las circunstancias del caso en particular, mismas que incluso, ya han sido aplicadas en la actualidad por el órgano jurisdiccional.

La dinámica social exige la modernización de las normas que rigen nuestra entidad para que las Instituciones puedan brindar un mejor servicio a la sociedad y establecer medidas que limiten el delito y disminuyan la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto, y ante la necesidad de brindar una verdadera protección a la niñez Tamaulipeca, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTICULO 275 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y AGRAVAR LAS PENAS CORRESPONDIENTES AL DELITO DE VIOLACION COMETIDO EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD.

ARTICULO UNICO.- SE MODIFICA EL ARTICULO 275 DEL CODIGO PENAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 275.- Se equipará a la violación y se impondrá sanción de veinte a treinta años de prisión: I.- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad; II.- Al que sin violencia realice cópula con persona que no

tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; y, III.- Al que sin violencia introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o parte del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Justicia y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez, proceda a dar cuenta con la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un exhorto al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a examinar el cumplimiento o no de los requisitos del nombramiento del Ciudadano Roberto Polanco Aguilar, por presumirse que no cumple lo dispuesto al efecto del Código Municipal para desempeñar el cargo como Director de Obras Públicas.

Honorable Congreso del Estado, Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita, Diana Elizabeth Chavira Martínez, Diputada del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en las facultades previstas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3, inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, ocurro a promover el siguiente

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al ayuntamiento del municipio de Altamira Tamaulipas a examinar el cumplimiento o no de los requisitos del nombramiento del C. Roberto Polanco Aguilar por presumirse que no cumple lo dispuesto al efecto por el Código Municipal para desempeñar el cargo de Director de Obras Publicas específicamente al no poseer Título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Licenciado en Urbanismo, Ingeniero Ambiental u otros estudios técnicos o profesionales en materias análogas.

Todo esto sin menoscabo de la aplicación en su caso de lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Constitución Política Local y de mas relativo a la ley de responsabilidad de los servidores públicos en el estado de Tamaulipas

Recordemos que los cargos determinados en la Ley se protestan al tomar posesión de ellos. Acción Legislativa que sustento en la siguiente exposición de motivos:

Referencia de Ley:

El código Municipal para el estado de Tamaulipas determina las bases y requisitos con los que se deben contar para desempeñar determinados cargos públicos dentro de la administración municipal; esto es con el fin de que haya un desempeño eficaz y eficiente en el área en que dichos servidores se desempeñaran, no se puede permitir que se repita la historia de siempre de derroche de recursos, incapacidad en desempeño del puesto por ignorancia, y al final el que sufre de esas consecuencias nefastas y funestas por la incompetencia de dichos servidores es el pueblo quien paga los platos rotos, ya que es el mismo pueblo quien paga los impuestos con el fin de que se apliquen de la forma correcta y optima, y no que los despilfarren al poner a amigos , compadres o como pago del apoyo a la campana política con personas que no reúnen el perfil que la ley establece y que a la letra cito...

Código Municipal

ARTICULO 73.- El Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, deberá nombrar un Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su

caso, un Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Para ser Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, o en su caso, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, se requiere reunir los requisitos señalados en el artículo 67 de este Código. En los municipios con una población que exceda de 50,000 habitantes, se requiere poseer título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Licenciado en Urbanismo, Ingeniero Ambiental u otros estudios técnicos o profesionales en materias análogas.

Para que no haya duda de la interpretación en referencia al párrafo anterior en que la Ley Municipal refiere u <u>otros estudios técnicos o profesionales en materias análogas debe quedar claro que:</u>

La palabra análoga se aplica de manera gramatical y se deriva de analogía que conforme al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa: 5. f. *Gram.* Semejanza formal entre los elementos lingüísticos que desempeñan igual función o tienen entre sí alguna coincidencia significativa.

Existe la posibilidad que, alguien, abusando de la imposibilidad de conocer cabalmente a todos y cada uno de los futuros servidores públicos, hubiere sorprendido al Presidente Municipal o al Cabildo, para que se llevara a cabo la propuesta y designación del funcionario de obras públicas, sin que éste, reuniera los requisitos que para tal efecto, la ley señala.

Es por ello necesario que este Congreso y de manera garante vigile y haga valer la Ley en beneficio de los municipios, que se exhorte al Gobierno Municipal para que investigue a fondo la irregularidad, y en su caso se destituya del cargo y se sancione a los responsables de la anomalía.

Cumplamos con nuestra obligación y hagámosla cumplir a todos los servidores públicos a los que nuestro ejercicio Legislativo nos permite.

Pos lo anteriormente expuesto y fundado solicito el apoyo de este Pleno Legislativo para aprobar en su caso el siguiente Punto de Acuerdo.

Articulo único: La LX del Congreso del Estado de exhorta respetuosamente **Tamaulipas** ayuntamiento del municipio de Altamira Tamaulipas a examinar el cumplimiento o no de los requisitos del nombramiento del C. Roberto Polanco Aguilar por presumirse que no cumple lo dispuesto al efecto por el Codigo Municipal para desempeñar el CARGO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ESPECIFICAMENTE al NO POSEER TITULO de Ingeniero Civil, Arquitecto, Licenciado Urbanismo, Ingeniero Ambiental u otros estudios técnicos o profesionales en materias análogas.

Transitorio único: este acuerdo entra en vigor al momento de su expedición.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"
C. Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Diputada del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de Marzo del 2008.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados procederemos al desahogo del siguiente punto del orden del día **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Guevara de la Rosa, quien dará a conocer el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un bien inmueble de su propiedad ubicado en calle 4ª. entre Avenida las Torres y calle Mauricio Garcés, a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, solicita autorización para donar un predio con una superficie de 1,562.64 m2, propiedad de su hacienda pública municipal en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Con la finalidad de desarrollar de manera clara, precisa y detallada la opinión adoptada por la Comisión que dictamina, decidimos elaborar el presente dictamen en cinco apartados puntuales, los cuales se refieren a la competencia, planteamiento, documentos que acreditan el acto jurídico naturaleza del jurídico, acto consideraciones finales de Comisión Dictaminadora, los cuales presentamos en los términos siguientes:

I. Competencia.

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e

inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

II. Planteamiento.

Refiere el promovente que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leves.

El Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, es legítimo propietario de un predio con una superficie total de 1,562.64 m2, dividida en dos fracciones de terreno con las medidas y colindancias que se precisan; la primera, al Norte: con calle Jardín de Niños, Estefanía Castañeda, en 32.180 metros; al Sur: con la Avenida las Torres, en 32.180 metros; al Este: con calle Cuarta, en 22.400 metros; y al Oeste: con Terreno de área verde, en 22.100 metros. La segunda, al Norte: con Jardín de Niños en 45,300 metros; al Sur: con Avenida las Torres en 20.500 metros; al Este: con Terreno de subestación en 22.100 metros; y al Oeste: con fracción del mismo terreno en 12.000 metros.

Mediante oficio de fecha 26 de abril de 2006, el Ingeniero Arnoldo García González, Gerente Divisional del Organismo Público Descentralizado Comisión Federal de Electricidad, solicitó la donación del terreno antes citado. En razón del planteamiento, previa inspección por parte del personal asignado a la Dirección de Obras y Ecología de ese Ayuntamiento, se determinó la viabilidad de donar el predio en cuestión.

Asimismo, el organismo público descentralizado, a cambio de la donación se compromete a llevar a cabo por su cuenta las obras de conversión de instalaciones eléctricas, áreas de media y baja tensión subterráneas en la calle Benito Juárez de la Zona Centro, la Construcción de Obra Eléctrica Subterránea para los mercados Hidalgo, Juárez y Madero, la modificación de registros por la construcción de rampas que efectuará el

Ayuntamiento de Tampico, en el área peatonal del Centro Histórico de Tampico, así como el alumbrado requerido para las instalaciones de la Unidad Deportiva de ese Municipio.

En tales condiciones el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en la Sesión de Cabildo de fecha 2 de agosto de 2007, aprobó solicitar la autorización respectiva a efecto de realizar la donación del predio a que se refiere el presente dictamen.

III. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

- 1. Oficio número SZ/0522/06, de fecha 26 de abril del 2006, signado por el Ingeniero Arnoldo García González, Gerente Divisional del Organismo Público Descentralizado Comisión Federal de Electricidad, en la cual solicita la donación de un predio para la construcción de una subestación eléctrica denominada Infonavit, ubicada en el Fraccionamiento Lomas del Chairel.
- 2. Certificación del Acta de Cabildo de fecha 2 de agosto del 2007, en la que se acordó solicitar autorización para donar en favor de la Comisión Federal de Electricidad, un predio ubicado entre Avenida las Torres y calle Mauricio Garcés.
- 3. Certificación del Acta de Cabildo de fecha 14 de febrero del presente año, en la que se ratifica la determinación adoptada por la administración 2005-2007, en la cual se acordó solicitar autorización para donar en favor de la Comisión Federal de Electricidad, un predio ubicado entre Avenida las Torres y calle Mauricio Garcés.
- 4. Escritura Pública Número 2033, del Volumen Cincuenta y Tres, de fecha 24 de agosto del 2007, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 11343, Legajo 6-227, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de octubre de 2007, mediante la cual el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, acredita la propiedad del bien inmueble.

5. Planos de localización, avalúos y fotografías.

IV. Naturaleza del acto jurídico.

Ahora bien, en criterio de esta Comisión dictaminadora, queda plenamente acreditada la existencia del inmueble objeto de la donación, así como la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño del donatario, además de su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar, requiere la aprobación del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad del Congreso autorizar la enajenación y gravámen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutiva.

V. Consideraciones finales de la Comisión Dictaminadora.

Es conveniente mencionar, que quienes dictaminamos estimamos adecuado hacer diversas

modificaciones en el proyecto de Decreto que originalmente fue planteado por el promovente, con el objeto de que sus términos sean más claros y precisos.

Por lo antes expuesto y considerando que se encuentran reunidos los requisitos legales y formales, esta Comisión Dictaminadora considera procedente la solicitud realizada y propone la aprobación del Pleno del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA **AYUNTAMIENTO** DE TAMPICO, TAMAULIPAS, Α **DONAR** UN **PREDIO** PROPIEDAD DE LA HACIENDA **PUBLICA** MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE CUARTA, EN SU TRAMO UBICADO ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y LA CALLE MAURICIO GARCES. A **FAVOR** DEL **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISION** FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en calle Cuarta, en su tramo ubicado entre Avenida las Torres y la calle Mauricio Garcés, con una superficie total de 1,562.64 m2, dividida en dos fracciones de terreno con las medidas y colindancias que se precisan; la primera, al Norte: con calle Jardín de Niños, Estefanía Castañeda, en 32.180 metros; al Sur: con la Avenida las Torres, en 32.180 metros; al Este: con calle Cuarta, en 22.400 metros; y al Oeste: con Terreno de área verde, en 22.100 metros. La segunda, al Norte: con Jardín de Niños en 45,300 metros; al Sur: con Avenida las Torres en 20.500 metros; al Este: con Terreno de subestación en 22.100 metros; y al Oeste: con fracción del mismo terreno en 12.000 metros, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Federal de Electricidad.

ARTICULO SEGUNDO. Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante el presente Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Ma. Magdalena Peraza Guerra, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Al efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado José Elías Leal, para presentar el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual queda sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral de Tamaulipas de la LX Legislatura.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

En sesión pública ordinaria celebrada el 31 de enero del actual, fue presentada por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral en Tamaulipas de la Sexagésima Legislatura, siendo turnada por el Presidente de la Mesa Directiva del mes a esta Comisión que dictamina.

En ese tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso e), 43 inciso e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo

1 y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Como punto de partida cabe establecer que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Honorable Representación Popular es competente para resolver sobre la iniciativa en comento, por tratarse de la propuesta de creación de una Comisión Especial con el objeto de atender determinados asuntos legislativos inherentes al ámbito electoral.

Es así que con base en esta certeza jurídica sobre la actuación del Congreso en torno a este asunto, emprendimos el análisis de la iniciativa de mérito, observando que ésta tiene por objeto instruir y substanciar las iniciativas y propuestas de reforma en materia electoral, incluyendo aquellas que quedaron pendientes en la Legislatura anterior; elaborar dictámenes, informes, opiniones proyectos de resolución; contribuir a que el Congreso cumpla el mandato de adecuar la legislación electoral del Estado a las normas constitucionales conducentes; convocar a una amplia consulta pública para que la ciudadanía presente iniciativas y propuestas al respecto; y, reunirse con las Comisiones de **Puntos** Constitucionales y de Gobernación, a fin de dictaminar conjuntamente las iniciativas propuestas que les sean turnadas.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa propuesta por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, es de señalarse que el día 13 de febrero del presente año, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura presentó una propuesta para crear la Comisión Especial para la Reforma Electoral, la cual si bien es cierto es coincidente en su contenido con la acción legislativa promovida por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias,

también lo es que dicha propuesta reflejaba el consenso y la aceptación de las diversas fuerzas políticas representadas en esta Legislatura, lo cual se refrendó con la votación unánime que emitió el Pleno Legislativo para su aprobación, incluyendo el voto a favor de la promovente de la iniciativa que nos ocupa.

Cabe referir que al aprobarse la acción legislativa antes descrita quedó en consecuencia sin materia la iniciativa promovida por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, al haberse materializado de esta forma el propósito general de su propuesta.

No obstante lo anterior, es importante señalar que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, recoge el planteamiento expuesto en su iniciativa por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, siendo así este último documento una de las bases de la propuesta que finalmente fue aprobada por el Pleno Legislativo.

En torno a los argumentos antes esgrimidos, concluimos que a la luz de la creación de la Comisión Especial para la Reforma Electoral del Estado, mediante el Punto de Acuerdo número LX-11, expedido el 13 de febrero de este año, resulta lógico dejar sin materia la iniciativa objeto del presente dictamen, tomando en consideración que su propósito medular ha sido cumplido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión que dictamina, se permiten someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Queda sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral en Tamaulipas de la Sexagésima Legislatura, promovida por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, en virtud de haberse conformado el

órgano de referencia, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra por la Diputada María De la Luz Martínez Covarrubias.

Diputada María De la Luz Martínez Covarrubias. Sí bueno, solo para fijar mi posicionamiento; Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Quisiera mencionar que mi iniciativa fue presentada con fecha 31 de enero del año en curso, en la cual

propuse un punto de acuerdo para la integración de la comisión especial para la reforma electoral de la LX Legislatura de Tamaulipas. Pues dicha iniciativa fue presentada antes de la que fue aprobada por este poder el día 13 de febrero, promovida por la Junta de Coordinación Política y en la cual, se toman en cuenta casi todos los aspectos de mi propia iniciativa. Tal proceder demuestra que en este Congreso, parece importarle más darle gusto a las mayorías y no a la razón y a la justicia. Pues lo justo abría sido que la Junta de Coordinación Política se sumara a mi iniciativa. Ahora bien, el dictamen en discusión nada parece expresar sobre las iniciativas y propuestas pendientes desde la anterior legislatura. Tampoco abre la posibilidad de instalar una mesa de diálogo institucional entre poderes, ayuntamientos, partidos e instituciones de educación superior. Si bien, es cierto que yo no autoriza a este Congreso a omitir la consulta que todos estos organismos y poderes, ni a dar carpetazo a los asuntos pendientes. El hecho de no abordar estos temas, expresamente en dictamen que no nos toca, revela que no hay voluntad política de realizar una reforma integral a la legislación electoral del Estado, a pesar de los vacíos legales existentes en la ley, que ni siguiera la reforma constitucional federal podría llenar. Por todo lo anterior, hago un llamado respetuoso a todas las fuerzas políticas en el Estado, para que nos pongamos a trabajar en una reforma electoral verdadera, equitativa y sin trajes a la medida al poder. Solicito Diputado Presidente, asentar lo anterior, en el acta que se levante con motivo de la presente sesión, gracias; es cuanto, la Diputada María de la Luz, gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Gelacio Márquez Segura, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de

Acuerdo número LX.-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 31 votos en pro. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Flores Dewey.

Diputado Humberto Flores Dewey. Con el amable permiso de la Mesa Directiva; y con el amable de todos ustedes compañeros y permiso compañeras Diputados. Vengo a esta tribuna, con el objeto de informarles que los días 28, jueves y 29, viernes de este mes de febrero pasado, los Diputados Angel Tito Rodríguez Saldívar y un servidor Humberto Flores Dewey, fuimos comisionados para asistir al Foro Regional, llamado "Los Retos del Municipio en el Sistema Federal Mexicano"; esto en la Ciudad de Durango, Durango, que fue organizado por la Comisión del Fortalecimiento al Federalismo y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, con el apoyo del Congreso del Estado de Durango. Este foro se desarrolló con la presencia de todas las corrientes políticas, representados por Diputados Federales, por Senadores, por Presidentes Municipales, por Síndicos, por Regidores, por servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. Y los temas abordados fue el Municipio Libre, Las Relaciones Intergubernamentales En El Sistema Federal

Mexicano, y la Prospectiva sobre el Fortalecimiento del Federalismo Político Mexicano. Coincidimos los participantes que en marco de la libertad de la construcción del auténtico municipio libre del país, es necesario fortalecer y consolidar la autonomía de los ayuntamientos para que puedan contar con mayores recursos económicos para atender las necesidades de la ciudadanía y que la Cámara de Diputados a través de la reforma del Estado, puede lograr que los Ayuntamientos fortalezcan sus finanzas, por ser éstos, los Ayuntamientos quienes tienen el contacto directo con la ciudadanía, constituidos como el ente gubernamental más cercano a la población y a sus necesidades. Y quienes lamentablemente menos ingresos propios tienen y manejan el menos recurso del país. Así a la Federación le toca manejar cerca del 80% de estos recursos, a los Estados el 16%, a los Ayuntamientos solo el 4%, de tal manera que no alcanza para brindar los servicios que se requiera. Así que los Ayuntamientos deben de asumir su mayoría de edad, primero para exigir sus derechos y también cumplir con sus obligaciones. Mientras que por otro lado, la Federación debe de reconocer plenamente que si bien, la tutela es sinónimo de control, también es freno al desarrollo, inclusive hasta de quien ejerce esta tutela. El sistema federal mexicano, aún presenta rasgos de anacrónicos controles y debe aliviar para dejar de limitar a los municipios en sus recursos y en sus potestades. Debe ocupar un papel privilegiado y no solamente en temas administrativos, sino también en los financieros, en los fiscales, en los políticos y en los culturales, a fin de que dejen de ser una carga y se conviertan en un impulso para el desarrollo nacional. Dejando claro que autonomía municipal no es un deseo de libertad sin rumbo, es sin duda el anhelo de sumar fuerzas para que el desarrollo de la nación se de. Teniendo municipios más fuertes, tenderemos también un país más fuerte. También comentar compañeros y compañeras Diputados, de una participación del Diputado Federal José Rosas Aispuro Torres, él es el Secretario de la Comisión del Fortalecimiento al Federalismo y es el Coordinador de la Diputación Federal del Estado de Durango. Él hizo la propuesta de la creación de una ley secundaria o

una ley reglamentaria al artículo 115 de la Constitución, los recursos federales del ramo 33, vienen etiquetados de origen al municipio, a través del FISMUN y el FORTUM. Él plantea la necesidad de que los mismos ayuntamientos a través de sus cabildos, etiqueten de acuerdo a las prioridades y de acuerdo a sus necesidades este recurso federal. Y así entonces, tener bien definido cuando es un municipio urbano, metropolitano, rural, mixto, turístico o fronterizo. Y finalmente, decirles que el compañero Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado Angel Tito y un servidor, somos portavoces de un afectuoso saludo de nuestros compañeros Diputados de Durango. Que nos quedamos satisfechos nosotros, por este foro, sabiendo que con la recopilación de todas las Sistema Federal propuestas, el Mexicano. garantizará el desarrollo de los ayuntamientos Y que también, también nos sentimos muy honrados de haber participado en la Ciudad de Durango, en la cuna de grandes hombres, como el primer Presidente de la República, Guadalupe Victoria, cuna de otro gran hombre el revolucionario Doroteo Arango, Pancho Villa, también pues es un lugar, es un hábitat natural de muchos animales pequeños, pero mortíferos como son los alacranes. Pero bueno, estamos también muy agradecidos con nuestros amigos de Durango, porque ellos son los culpables de que nos movamos todos al ritmo del pasito duranguense; es cuanto compañero Diputado.

Presidente: Conste que no lo bailamos, nada más lo vimos bailar, el pasito duranguense. Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Con permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados y Diputadas, integrantes de la Mesa Directiva. La que suscribe Diana Elizabeth Chavira Martínez, del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, Diputada del Partido del Trabajo, comparecemos para exponer el siguiente posicionamiento en contra del aumento al transporte público. Mejorar el servicio público en México, es una necesidad que va en aumento, sin embargo, hoy vemos como las

medidas que corresponden al Gobierno del Estado, tomar para renovar y restaurar los medios de transporte urbano, carecen de creatividad y estrategia, siendo la clase obrera, trabajadora y los estudiantes una vez más, quienes pagan la progresión de los precios, el derroche del recurso del pueblo. Y prueba de ello, es que siguen los incrementos a los servicios de primera necesidad, como ahora lo vemos en el caso del transporte urbano. El aumento al transporte es un claro indicio de que no es suficiente la tarifa actual con el incremento del costo de la gasolina. Esto de ninguna manera puede servir como base para argumentar que se requiere la privatización de PEMEX, bajo la premisa de que no alcanzan los recursos para mantener los precios del combustible y por consecuente, PEMEX se vea en la necesidad de aumentar sus costos. ¿De dónde salen la bases para autorizar este aumento?, la realidad es que ninguno de los municipios del Estado en materia de transporte público, brinda un servicio de calidad que justifique el incremento de la tarifa. ¿Cómo se le exige al pueblo que pague por la ineficiencia de un servicio básico como lo es el transporte?, según datos oficiales en Tamaulipas, hay 124 mil trabajadores que ganan un salario mínimo diario, mientras que quienes ganan hasta dos salarios, suman 259 mil. La mayoría de los trabajadores en la entidad perciben promedio entre tres y cinco salarios mínimos según el INEGI, siendo que el salario mínimo más alto que corresponde al área geográfica A es de \$52.59. ¿Qué posibilidades se les deja a las 124 mil familias, de sustentar los productos de la canasta básica al incrementarles en un 8% la tarifa del transporte, mientras que el salario tuvo un incremento del solamente el 4%?. Es por ello que demando a los organismos de transporte y al Gobierno del Estado, a reconsiderar la medida de incrementar 50 centavos en las tarifas del servicio de transporte urbano, puesto que es una medida que agravia la economía de miles de familias tamaulipecas, y además esta medida no garantiza la eficacia de este servicio a corto, ni a la largo plazo. Rechazamos el aumento al transporte y estamos a favor de que se suspendan todos los autobuses urbanos que pongan en riesgo la vida de la gente. También estamos a favor de que en vez de que tengamos transporte que denigre a la

sociedad y a los usuarios, tengamos un transporte de primera, un transporte eficiente, digno, y no el que actualmente existe; es cuanto Diputado. Aprovecho también la oportunidad, en esta intervención para mencionar lo siguiente: es evidente que los Diputados del partido mayoritario están recibiendo por parte del Congreso del Estado, subvenciones para solventar los gastos de las oficinas de gestoría que actualmente se están inaugurando por todo Tamaulipas. Es bueno que haya un acercamiento con la gente, todos tenemos que hacer lo propio en esa materia. Pero queremos establecer que sea a cargo del salario, de cada uno de los Diputados, este sustento, en dichas oficinas de gestoría, no nada más a los que aplauden las acciones del Gobierno del Estado y del partido mayoritario, los recursos del Diputado son públicos, por lo tanto deben de ser administrados eficazmente. Por lo cual, solicito que se proporcione un resumen de ingresos y egresos de los recursos de este Congreso. Posteriormente, analizaremos cada peso, que eso es lo que exige la sociedad. No seré como los Diputados anteriores, que en menos de tres horas aprueban cuentas públicas sin una revisión eficiente. ¿Qué es lo que queremos con esto?, prácticamente que se transparenten los recursos, que se utilicen adecuadamente y que haya equidad en el uso de los mismos; es cuanto Diputado, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Carrillo Estrada.

Diputado Pedro Carrillo Estrada. Con permiso Presidente, Diputado. Es un comentario de una observación que hago. Yo creo que todos merecemos respeto, respeto a nuestro tiempo. En la intervención inmediata pasada la Diputada Diana Elizabeth Chavira, ocurre a promover un punto de acuerdo, el cual expresa que con respeto presume, yo creo que esta tribuna no se puede utilizar por una presunción, el Ingeniero Roberto Polanco Aguilar, actual Director de Obras Públicas de Altamira, es Ingeniero Industrial, egresado del IEST, con maestría en finanzas y en administración, le pido más respeto para mi tiempo, y yo creo que todos merecemos respeto. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra.

Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra. Con su permiso señor Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna, porque creo que no se pueden decir cosas a la ligera, yo creo que cuando venimos aquí a hablar de algo, es porque tenemos pruebas, porque tenemos pleno conocimiento de lo que estamos diciendo. Yo creo que todos nosotros, los que somos Diputados de mayoría, que recorrimos el Distrito para lograr el voto ciudadano que nos llevó a estar hoy aquí en este Congreso, hicimos un compromiso muy serio con la ciudadanía, de además de realizar con responsabilidad y honestidad el trabajo de legislar, también nos comprometimos a estar cerca de ellos a través de una oficina de gestoría, en donde ellos puedan acudir a plantear sus diferente problemas y nosotros tratar de resolverlos, porque para eso tenemos esta representación, para ayudar y servir al ciudadano que nos dio su voto de confianza. Y creo que también los Diputados de representación proporcional lo sienten así, porque al final de cuentas aquí no hay distinción entre Diputados de mayoría y Diputados plurinominales, todos somos iguales. Por eso, a mi me llama mucho la atención que la Diputada Diana Chavira venga a decir que quienes tenemos una oficina de gestoría, lo estamos haciendo porque tenemos el subsidio del Congreso del Estado, yo le quiero decir a la Diputada que yo tengo un mes y medio con mi oficina abierta y pago renta, tengo dos secretarias, se da consulta médica diaria y se entrega el medicamento, tengo asesoría jurídica, tengo también una psicóloga que colabora conmigo, y el Congreso a mi no me ha dado un solo cinco para ninguna de estas actividades. Todos los sábados voy a una colonia de mi ciudad a hacer una jornada médico-asistencial, y quiero decirle Diputada, que llevo productos básico a bajo costo, porque la diferencia entre lo que le cuesta a la gente en el supermercado, la paga su servidora del salario que recibe de este Congreso del Estado. Yo la puedo invitar a usted para que visite mi oficina, le puedo mostrar mis facturas de medicina que están a mi nombre, de los productos que compro en donde compro, para demostrarle que el Congreso del Estado, por lo menos a mí y no creo que a ninguno de los compañeros, que así lo han hecho, nos este subsidiando ningún pago para que podamos funcionar con nuestras funciones de gestoría, lo hacemos porque es un compromiso que adquirimos con el ciudadano, y creo, que los 71 mil pesos que recibimos de percepción, no son suficientes para todo lo que hacemos, pero lo hacemos porque es el compromiso que tenemos y que por eso estamos aquí, para servir al ciudadano, por ahí hay una frase que dice, "quien no nace para servir, no sirve para vivir", y yo creo, yo la aplicaría, que "quien no nace para servir, no sirve para político". Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Enrique Blackmore Smer.

Diputado Enrique Blackmore Smer. Muchas gracias Diputado Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros Diputados. He escuchado con mucha atención la postura de la compañera Diputada Diana Chavira, al igual que sus anteriores intervenciones desde el principio o comienzo de esta legislatura, me he abstenido de subir a esta tribuna aún y cuando no he coincidido en ninguna de sus respectivas propuestas. Esta ocasión con el permiso de ustedes, quiero hacerle rápidamente a la compañera Diputada Chavira algunas cosas; la primera: a mi juicio son tres las principales funciones del Legislador, legislar, gestionar y fiscalizar. La segunda: el artículo 55 de nuestra Constitución Política dice que es nuestro deber velar constantemente por el bienestar y prosperidad de nuestro Distrito, llegando nuestra ayuda directa para conseguir ese fin. La tercera: que el artículo 68 de la misma Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, dice que los Diputados debemos de adoptar un comportamiento parlamentario, caracterizado por el respeto y la cortesía hacía los demás integrantes de este Pleno Legislativo. Cuarto: que el artículo 27 de la misma ley, habla de que la Junta de Coordinación Política nos debe de otorgar a los Diputados subvenciones,

recursos y locales a cado uno de los que formamos grupo parlamentario, y el mismo artículo 24 dice que cada grupo parlamentario se conforma por lo menos con 3 Diputados. Aún y con todo lo anterior, yo quiero decirles que en lo personal, al igual que mi compañera Diputada, no hemos recibido subvención alguna, ningún peso, ningún cinco, para abrir y operar una oficina de gestoría, me queda muy claro que dentro de la dieta económica que percibimos por nuestro trabajo, se tienen que cubrir los gastos que se generan al abrir y operar una oficina de esta naturaleza, si usted tiene conocimiento o pruebas, compañera Diputada, demuéstrelo por favor, porque quien acusa debe probar, de otra forme sería irresponsable y no digno de un representante popular. Me da la impresión de aue quizá se quiera sustraer responsabilidad, frente a la circunstancia de no tener un Distrito y compromisos de gestoría con sus representados. Creo que todos los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI queremos congruentes con los compromisos que adquirimos, la invitamos compañera a traer al Congreso una actitud más positiva, menos negativa y más de propuesta constructiva; la invitamos a dejar de un lado de este Congreso, el proceso para la renovación de la dirigencia de su partido; la invitamos a que demuestre realmente que con su trabajo, con su voluntad, le apuesta a lo que le apostamos todos, a seguir engrandeciendo y avanzando nuestro Estado. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Compañero Presidente, fíjese que 32 Tamaulipecas y Tamaulipecos que nos encontramos aquí, tenemos el privilegio de poder hacer uso de esta tribuna, considerada como la más alta del Estado, y sin duda que la gente que espera producción, espera que esta tribuna pues siempre sea utilizada para lo mejor, donde se den propuestas, donde se tomen acuerdos, y yo creo que este privilegio tenemos que aprovecharlo para consensar, para tratar cada día de ser amigos, de ser compañeros, pero el hecho de que nuestra amiga y compañera Diana venga a hacer aseveraciones con la única

finalidad de descalificar, creo que tenemos que hacer un análisis de todo esto, la verdad que vo pedí hacer uso de este micrófono, porque también me quedó el saco en relación a lo que dijo. El viernes próximo pasado tuve la oportunidad de inaugurar una oficina de gestión social, y por cierto que la inventé y no me acompañó, ni siquiera se disculpó, y yo quiero aclararle a ella de manera personal, que soy litigante desde 1970, que soy notario público desde 1980, y que la vida me ha tratado muy bien, me ha ido muy bien, y quiero informarle a usted compañera Diputada que yo tengo un edificio desde 1980, precisamente en el centro de Madero, y en la planta baja siempre la he utilizado para hacer un servicio público, para ayudar a la gente que necesita y a la gente que se acerca a nosotros. De tal manera, que ese primer piso yo lo estoy utilizando, y yo no lo estoy haciendo hasta ahorita como nuestra compañera Magda, ella tiene facturas de lo que está gastando, fíjese que yo no he gasta ningún cinco ahorita, y quiero decirle que en el área médica de gestoría tengo cinco médicos especialistas, que les gusta hacer el servicio y no me están cobrando ningún cinco, y tengo cinco abogados en el área legal, que tampoco están cobrando por atender a la gente que ahí va, y quiero decirle que tengo ya productos que amigos me han regalado para hacer jornadas médicas, con la única finalidad de ayudar a las personas que más lo necesitan, de tal manera que nosotros compañera la respetamos mucho, también pedimos que nos respete, que cuando se utilice esta tribuna, pues la hagamos de la mejor manera, porque la gente espera de nosotros lo mejor. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Gracias Diputado Presidente. Compañeros Diputados, Diputadas, todos. Ciertamente no es bueno subirse a hablar en público en este respetuoso pleno, ni en ningún otro de ciertas cosas que no se tienen claridad, precisamente eso es lo que motiva a venir a exponer el día de hoy mi punto de vista. Por lo tanto, el día en que se entregue un informe en cómo gasta cada peso que

egresa del Congreso del Estado, podré hablar, estaré en las circunstancias, y cualquiera de nosotros lo estará con certeza, mientras tanto, esta claro que la historia nos va a colocar en el lugar que nos merecemos, por actuar a favor o mantenernos al margen de la complicidad de la nula transparencia de los manejos del recurso no pertenecen a ninguno de nosotros, que le pertenecen al pueblo. Y si, he subido a descalificar de manera respetuosa, a quien así ha dado pie para hacerlo. Vamos a empezar por el compañero Enrique Blackmore Smer, viene y expone una iniciativa a este pleno, en reducción a las tarifas de energía eléctrica, que ciertamente parece ser una iniciativa con fines electoreros, ahora bien, viene a exponer aquí la Diputada María Magdalena Peraza, y estoy de acuerdo con ella, cada uno de nosotros tenemos el derecho de gestionar, tenemos la obligación y la responsabilidad para con nuestros representados, quienes nos eligieron indistintame si somos por la vía proporcional o por la vía directa, tenemos esa responsabilidad, ese no es el fondo Diputada, con todo respeto, esa no es la cuestión que el día de hoy tocamos aquí, la cuestión que hoy se toca es el manejo hacía donde se dirigen los recursos del pueblo, con todo respeto solicito se haga saber esa información a quien lo demanda, no fui yo quien lo esta demandando, es la sociedad, el día que usted, los del partido mayoritario que están presidiendo la Junta de Coordinación Política en estos momentos, tengan a bien informar en qué manera se gasta el recurso del pueblo, en qué manera se gastan los recursos de este Congreso, ese día entonces, y solo entonces le daré la razón a todos y cada uno de los 31 compañeros que vengan a exponer y a comparecer a esta tribuna. Es cuanto Diputado, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Enrique Blackmore Smer.

Diputado Enrique Blackmore Smer. Gracias Diputado Presidente. Primera pregunta, saber si con la postura anterior dejó claro o no si esta a favor del tema de la reclasificación de las tarifas eléctricas, que no fue iniciativa del Diputado Enrique Blackmore, sino del Grupo Parlamentario

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Partido Revolucionario Institucional. Segunda, creo que por aquí se leyó, en el que quedaba claro que los Diputados del PRI, recibíamos subvenciones económicas, la postura de nosotros, lo personal ha sido, ningún peso, ningún centavo, nosotros no somos quien debemos de transparentar el recurso, para eso hay un área administrativa, ante quien se habrá de solicitar si así fuese, el interés por aclarar algunas pequeñas dudas. Es todo.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el 12 de Marzo del actual, a partir de las once horas.